



CONVOCATORIA PÚBLICA

Para perfiles profesionales que se encargarán de realizar el inventario de bienes muebles del municipio de Valledupar.

RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA



Las hojas de vida se recibirán hasta el día **27 de septiembre de 2021**, a través del siguiente correo electrónico **Convocainventarioalcaldiavpar@gmail.com**



PERFILES:

Perfil 1

- Título profesional de contador público, con tarjeta profesional vigente (Certificación expedida por la Junta Central de Contadores).
- Título de especialización en áreas administrativas y/o auditorías.
- Experiencia profesional de más de 60 meses contadas a partir de la obtención del título de posgrado, certificada.
- Experiencia específica mínimo de 24 meses relacionada con el manejo y control de inventarios con entidades públicas y en la aplicación de normas internacionales de contabilidad para el sector público. (NICSP)

Perfil 2

- Título profesional de ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente. (Certificación expedida por el COPNIA)
- Título de especialista en áreas a fines a su profesión.
- Experiencia profesional de más de 60 meses contadas a partir de la obtención del título de posgrado, certificada.
- Experiencia específica mínimo de 24 meses relacionada en el manejo y control de inventarios con entidades públicas.

Perfil 3

- Título profesional de contador público, con tarjeta profesional vigente (Certificación expedida por la Junta Central de Contadores).
- Título de especialización en áreas administrativas y/o auditorías.
- Experiencia profesional de más de 60 meses contadas a partir de la obtención del título de posgrado, certificada.
- Experiencia específica mínimo de 24 meses relacionada con el manejo y control de inventarios con entidades públicas y en la aplicación de normas internacionales de contabilidad para el sector público. (NICSP)

Perfil 4

- Técnico contable o 4 semestres de contaduría pública debidamente aprobados.
- Experiencia laboral de 12 a 24 meses.

PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA SE REQUIERE:

Diploma o acta de grado. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:

- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria, y
- Certificado de vigencia de la matrícula.

La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).

TARJETAS PROFESIONALES

Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

- Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información:



- ☒ Nombre de la empresa o entidad que certifica.
- ☒ Dirección de la empresa o entidad que certifica.
- ☒ Teléfono de la empresa o entidad que certifica.
- ☒ Nombre del profesional o persona contratada
- ☒ Tipo y número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija).
- ☒ Cargo desempeñado u Objeto contractual con las respectivas funciones y/ obligaciones.
- ☒ Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO) indicando fecha de inicio y fecha de terminación.
- ☒ Firma de la persona competente para expedir la certificación.

En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información aportada.

